



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCION DE ALCALDIA N°193-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 25 de marzo de 2022.

VISTO; la solicitud presentada por el Sr. Arturo Alexander Gutierrez Zapata, identificado con DNI N°44197536, con domicilio en calle "Los Geranios" C.P Chalaco, en la cual solicita devolución de dinero cancelado por derecho de instalación de agua a domicilio, ingreso en Mesa de martes con Registro N°0953 de fecha 23-03-2022, Proveído de Gerencia Municipal, derivando el documento a la Oficina de tesorería para el trámite correspondiente, el Informe N°0186-2022-MDMCH-SGT-CAJA, el Proveído del Jefe (e) de Tesorería que autoriza se elabore el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto, el Sr. Arturo Alexander Gutierrez Zapata, identificado con DNI N°44197536, con domicilio en calle "Los Geranios" C.P Chalaco, en la cual solicita devolución de dinero cancelado por derecho de instalación de agua a domicilio, ingreso en Mesa de martes con Registro N°0953 de fecha 23-03-2022, por razones que le informaron que la red del agua no pasa por su vivienda, y habiendo cancelado en Caja la suma de S/.80.00 según recibo N°202100007347.

Que, con Informe N°0186-2022-MDMCH-SGT-CAJA, de fecha 25-03-2022, la CPC Lucia Elizabeth Vásquez Abramonte, Jefe de Caja, alcanza la información que acredita que el administrado Sr. Arturo Alexander Gutierrez Zapata, ha cancelado el derecho indicado en el párrafo precedente, según el recibo que se adjunta al Informe.

Que, con Proveído S/n el CPC Cesar Augusto Chorres Guerra, autoriza se elabore el acto resolutivo para la devolución solicitada por el recurrente.

Que, es necesario atender la petición indicada en el párrafo precedente siempre y cuando contando con las opiniones respectivas.

De conformidad a lo normado y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la devolución del monto de S/.80.00 al administrado Sr. Arturo Alexander Gutierrez Zapata, identificado con DNI N°44197536, (Ochenta con 00/100 Soles), tal como se indica en los informes que forman parte de la presente como anexos respectivos que sustentan el trámite efectuado.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CLEMAP MEJIAS JIMENEZ
ALCALDE